



Código de Ética de F-BridgeDigital

I. INTRODUCCIÓN

Este Código de Ética tiene como objetivo establecer las bases para una conducta profesional y responsable dentro de F-BridgeDigital, promoviendo principios de integridad, transparencia, respeto y cumplimiento con las leyes y normativas aplicables en Chile.

Todos los colaboradores de F-BridgeDigital, independientemente de su puesto o nivel jerárquico, deberán adherir a las pautas y directrices que se describen en este código para contribuir a un entorno de trabajo ético, justo y respetuoso.

II. PRINCIPIOS Y VALORES

1. Integridad y Honestidad

Actuaremos con honestidad en todas nuestras relaciones laborales, comerciales y con nuestros clientes, proveedores y competidores. La transparencia y la veracidad serán siempre la base de nuestra comunicación y toma de decisiones.

2. Respeto y Dignidad

Nos comprometemos a tratar a todas las personas con dignidad, respeto y equidad, sin discriminación por razón de género, raza, nacionalidad, orientación sexual, religión, opiniones políticas o cualquier otra característica personal. Promoveremos un entorno inclusivo y libre de acoso.

3. Cumplimiento de la legislación

Todos los colaboradores de F-BridgeDigital deben cumplir con las leyes, normas y regulaciones vigentes en Chile, incluyendo aquellas relacionadas con el trabajo, el medio ambiente, la propiedad intelectual, la competencia y las prácticas comerciales justas.

4. Confidencialidad y Protección de la Información

La información confidencial y propiedad intelectual de la empresa, así como la de nuestros clientes y socios comerciales, debe ser protegida y utilizada exclusivamente para fines laborales y comerciales autorizados. No se permitirá el uso indebido de dicha información para beneficio personal.

5. Responsabilidad Social y Ambiental

Nos comprometemos a operar de manera socialmente responsable, contribuyendo al bienestar de la comunidad y cuidando el medio ambiente. Implementaremos prácticas sostenibles y éticas que favorezcan el desarrollo económico sin comprometer el bienestar de las generaciones futuras.

6. Cumplimiento de Normas Anticorrupción

La empresa rechaza cualquier forma de soborno, corrupción o comportamiento que pueda poner en riesgo la confianza de nuestros clientes, proveedores, empleados y la sociedad. Nos comprometemos a actuar con transparencia en todas nuestras interacciones comerciales.

III. NORMAS DE CONDUCTA

1. Relaciones con Clientes y Proveedores

Los colaboradores deberán tratar a los clientes y proveedores de manera profesional, buscando siempre su satisfacción y respetando los acuerdos establecidos. La competencia debe ser siempre leal y basada en méritos, evitando cualquier forma de engaño o publicidad falsa.

2. Uso de Recursos de la Empresa

Los recursos, bienes y servicios proporcionados por la empresa deben ser utilizados de manera responsable y eficiente. Los colaboradores deben evitar el uso indebido o personal de estos recursos.

3. Conflictos de Interés

Todos los empleados deberán evitar situaciones en las que su interés personal pueda entrar en conflicto con los intereses de la empresa. En caso de existir un conflicto de interés, este deberá ser informado a la dirección para su evaluación.

4. Rendimiento y Responsabilidad Laboral

Los empleados deberán cumplir con sus responsabilidades laborales con la mayor diligencia, profesionalismo y ética posible. Los horarios de trabajo deben ser respetados y las tareas deben ejecutarse de manera eficaz y en los plazos establecidos.

5. Comportamiento en el lugar de trabajo

Los colaboradores deben mantener una actitud profesional y respetuosa en todo momento, promoviendo un ambiente laboral saludable, libre de acoso o intimidación.

IV. CANALES DE DENUNCIA Y CONSECUENCIAS

F-BridgeDigital ha dispuesto de mecanismos para que los empleados puedan denunciar de manera confidencial y sin temor a represalias cualquier conducta que infrinja este Código de Ética, las leyes nacionales o los valores de la empresa.

Las denuncias pueden ser realizadas a través de los siguientes canales:

- Correo electrónico: fjg@f-bridgedigital.com
- Teléfono: +54 9 11 5046 6485
- Oficina del Directorio

Las infracciones a este Código serán investigadas y, en caso de confirmarse una violación, se aplicarán sanciones proporcionales, que pueden incluir desde amonestaciones hasta la terminación del contrato laboral.

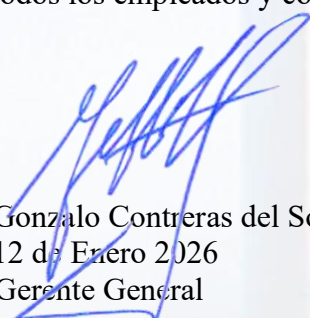
V. CIERRE

El cumplimiento de este Código de Ética es responsabilidad de todos los miembros de F-BridgeDigital. La ética empresarial no solo se limita al ámbito de la empresa, sino que también tiene un impacto en nuestra comunidad y entorno. Por ello, es esencial que cada uno de nosotros sea un ejemplo de los valores y principios que promovemos.

Agradecemos la colaboración de todos en el cumplimiento de este Código, que nos permitirá continuar creciendo como una empresa respetuosa, confiable y comprometida con la sociedad.

Aprobación de la Política

La presente política será aprobada por la alta dirección de la empresa y se difundirá de manera clara a todos los empleados y colaboradores para asegurar su cumplimiento efectivo.



Firma: Gonzalo Contreras del Solar
Fecha: 12 de Enero 2026
Cargo: Gerente General